92

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 7814

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 1.149.95.-A FAVOR DE LA FIRMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL SOC. DE RESP. LTDA.Y ORDENA SU PAGO.-

Asunción, 5 de Noviemb.de 1951.-

N. 1411

VISTA: la presentación de la firma Importadora y Exportadora del Litoral Soc. de Resp. Ltda. (Exp.M.H.Nº 1539/51), en la que solicita el pago de la suma de ₲ 1.149.95.-importe de repuestos y reparaciones efectuados a cochesal servicio del Ministerio de Hacienda, durante el mes abril de 1.951; según comprobantes en el respectivo expediente; el informe del Contralador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Reconócese el crédito de la suma de ₲ 1.149,95.-UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE GUARANIES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS.- a favor de la firma Importadora Y Exportadora del Litoral Soc de Resp. Ltda., en concepto de repuestos y reparaciones efectuados a coches al servicio del Ministerio de Hacienda, en el mes de abril de 1.951, según facturas que obran en el respectivo expediente.-

Art. 2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲ 1.149.95.- UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE GUARANIES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS, a favor de la firma Importadora y Exportadora del Litoral Soc. de Resp. Ltda., crédito reconocido en el artículo anterior.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04, Item 4, Part. 1, Anexo K. del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1.951/52.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

J.M.